

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

20919 *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de julio de 1988, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 27 de julio de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 23087, primera columna, entre la base 1.7 y la base 2.1, debe decir: 2. Requisitos de los Candidatos.

Página 23087, primera columna, base 3.4, donde dice: «... ante el Órgano expresado en la base 3.2», debe decir: «... ante el Órgano expresado en la base 3.3».

Página 23088, primera columna, base 7.1, donde dice: «... se elevará por el Tribunal o la Secretaría General de Comunicaciones...», debe decir: «Se elevará por el Tribunal a la Secretaría General de Comunicaciones...».

Página 23088, segunda columna, anexo I - Ejercicios, valoración y curso selectivo, punto 1.1.6, donde dice: «La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas», debe decir: «La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Caso de persistir el empate, éste se dirimirá por la mayor puntuación obtenida consecutivamente en cada uno de los siguientes ejercicios».

Página 23089, primera columna, anexo II - Bloque 1.º: Grupo de materiales generales, tema 3, donde dice: «Del Estatuto Real o la Revolución de 1868», debe decir: «Del Estatuto Real a la Revolución de 1868».

Página 23090, primera columna, segunda parte, técnicas de organización, estadística e informática, tema 7, donde dice: «Política de selección dentro de la política personal», debe decir: «Política de selección dentro de la política de personal».

Página 23090, primera columna, segunda parte, técnicas de organización, estadística e informática, tema 12, donde dice: «Medidas aritméticas, cuadráticas, geométricas y armónicas», debe decir: «Medias aritméticas, cuadráticas, geométricas y armónicas».

Página 23090, primera columna, segunda parte, técnicas de organización, estadística e informática, tema 21, donde dice: «El ordenamiento y sus clases», debe decir: «El ordenador y sus clases».

Página 23091, primera columna, tema 37, bloque 3.º: Grupo de Materias Postales y de Telecomunicación, donde dice: «Conjunto de palabras y tasación», debe decir: «Cómputo de palabras y tasación».

20920 *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de julio de 1988, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 27 de julio de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 23083, primera columna, base 3.3, donde dice: «... previo abono de los derechos de examen correspondientes que figuran en la base 3.5...», debe decir: «... previo abono de los derechos de examen correspondientes que figuran en la base 3.4...».

Página 23083, segunda columna, base 3.4, donde dice: «... ante el órgano expresado en la base 3.4», debe decir: «... ante el órgano expresado en la base 3.3».

Página 23084, primera columna, base 7.1.2, donde dice: «La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio», debe decir: «La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Caso de persistir dicho empate, éste se dirimirá por la mayor puntuación obtenida consecutivamente en cada uno de los siguientes ejercicios».

Página 23086, segunda columna, Tribunal suplente: Vocales. Donde dice: «Don Angel Cervera Martínez, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado», debe decir: «Don Angel Cervera Arnau, del Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social».

MINISTERIO DE CULTURA

20921 *ORDEN de 30 de agosto de 1988 por la que se convoca la cobertura de puestos de libre designación de los Servicios Centrales y Periféricos del Departamento.*

Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General del Ministerio (plaza del Rey, número 1, Madrid).

Tercero.-A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.C) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Cuarto.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 30 de agosto de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS

Centro del Libro y la Lectura

Puesto de trabajo: Subdirector/a general. Nivel: 30. C. E.: 1.371. Grupo: A. Méritos: Conocimiento de la industria y comercio del libro.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20922 *ORDEN de 29 de agosto de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos convocados podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Segunda.-Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), pasco del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración,

estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercera.-Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

Cuarta.-Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de agosto de 1988.

GARCIA VARGAS

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

SERVICIOS CENTRALES

Dirección General de Planificación Sanitaria (Subdirección General de Programas de Promoción y Prevención)

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico (mensual): 143.985 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Méritos a valorar: Licenciados en Medicina y Cirugía.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

20923 ORDEN de 29 de agosto de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de febrero de 1988, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo objeto de convocatoria es el que se detalla en la relación adjunta y podrán optar a él los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para el puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Segunda.-El plazo para la presentación de solicitudes, ante el Subsecretario del Departamento, será de quince días hábiles, debiéndose hacer constar en ellas las características del puesto que el interesado viniera desempeñando y los méritos o circunstancias que considere oportuno aducir.

Tercera.-El aspirante seleccionado habrá de aportar certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de Personal del Ministerio u Organismo donde preste servicio, acreditativa de los requisitos y particulares a que se refieren las bases anteriores.

Madrid, 29 de agosto de 1988.-P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

RELACION DE PUESTOS

Denominación del puesto: Gabinete del Ministro. Secretario de Director general. Número de puestos: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 217.176. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

UNIVERSIDADES

20924 RESOLUCION de 5 de julio de 1988, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el apartado d) del artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), en concordancia con la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), lo establecido en el artículo 3.2. e), de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» del 21), oído el Comité de Empresa, ha resuelto:

Primero.-Convocar concurso-oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, las plazas de personal laboral que se indican:

Semidistrito de Badajoz

Una plaza de Oficial segunda de Oficios (Jardinero). Grupo VI.
Una plaza de Oficial segunda de Oficios (Agrícola). Grupo VI.
Tres plazas de Ordenanzas. Grupo VII.
Una plaza de Mozo de Servicio (Animalario). Grupo VII.

Semidistrito de Cáceres

Una plaza de Oficial segunda de Laboratorio. Grupo VI.
Ocho plazas de Ordenanzas. Grupo VII.
Dos plazas de Vigilante. Grupo VII.
Una plaza de Mozo Animalario (Inst. Deportivas). Grupo VII.
Una plaza de Mozo de Servicio (Granja). Grupo VII.

Segundo.-Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Tercero.-Las instancias deberán presentarse en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, de acuerdo con el modelo que se acompaña como anexo I. El plazo de presentación de las mismas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada, en el modelo anexo II, a efectos de alegación de méritos para la fase de concurso.

Quinto.-Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de Extremadura, en Cáceres (plaza de los Caldereros, 1) y Badajoz (Pabellón de Gobierno, Campus universitario), donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

Sexta.-Los derechos de examen serán de 750 pesetas para los aspirantes que opten por el grupo VI y 500 pesetas para los que opten por el grupo VII, y se ingresarán en la Caja Postal de Badajoz, en la cuenta número 12.506.671 «Universidad de Extremadura. Pruebas selectivas».

Badajoz, 5 de julio de 1988.-El Rector, Francisco Vinagre Jara, Vicerrector de Investigación.